

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 2 de Agosto de 1978

No. 171

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DEL SENADO

Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado (continúa) Pág. 2481

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cartas de Naturalización Nicaragüense a Sres. Rida Z. Ahmad J. y Manuel A. Chávez D. 2482

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndase Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Química y Biología a Srita. Urania Morenc E. 2483

MINISTERIO DEL TRABAJO

Constitución de Cooperativa de Consumo de los Empleados de la Planta Térmica de Nicaragua, R. L. 2483

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Aprobese Urbanización Conocida como "Altos de Santo Domingo" 2484

TELCOR

Pág.

Invitación de Licitación para Proyecto de Segunda Etapa de la Arteria Regional de Telecomunicaciones 2484

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2485
Renovaciones de Marcas 2486
Nombres Comerciales 2486
Concesiones de Patentes 2486

SECCION JUDICIAL

Remates 2487
Citación a Accionistas de "Talleres Europeos de Nicaragua, S. A." 2487
Citase a Accionistas de Desmotadora de Productores, S. A., "DEPSA" 2488
Solicitud de Adopción de Menor Jacqueline del Carmen 2488
Sentencias de Divorcio 2488
Declaratoria de Herederos 2488
Citación de Procesados 2488
Depósito de Animal 2488
Índice de "La Gaceta" (continúa) 2488
Indicador de "La Gaceta" 2488

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado

(Continúa)

do a él la trascendencia del asunto. De todas maneras, a mí me parece que el Senado no debe pronunciarse en público sobre esto, pero en fin, salvo mejor criterio de la mayoría de los Senadores, quizás se podría pedir una explicación. Pero creo que no es a un militar por allá, ni a un Juez, sino a las autoridades de la Cámara de Diputados, porque la Cámara de Diputados, entiendo, no ha votado de nuevo sobre esta ley. Si el Presidente de esa Cámara dice que ella va a votar en tal sentido, eso tendería a indicar que él tiene poder para manejar la Cámara de Diputados, a tal grado que lo que él dice, es lo que la Cámara de Diputados va a hacer. Por otro lado, en la

Constitución actual, todos ustedes saben, honorables Senadores y honorable Señor Presidente, que el Senado es prácticamente un Cuerpo inútil, que no tiene ninguna función, porque el mecanismo de las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Cámara del Senado son tales, sin mayorías especiales y sin darle la oportunidad al Senado de que reforme, ni adicione, ni suprima nada, puesto que si vuelve a la Cámara de Diputados, nos abligan a terminar con una ley o a aprobarla enteramente, tal cual vien de allá; con lo que el Senado ya pierde importancia como Cuerpo Legislativo y su función es inútil; y posiblemente, si siguen así las cosas, en una futura Constitución habría que eliminarlo. Pero en fin, yo dejo al mejor criterio de toda la Cámara el decidir qué es lo que se debe hacer en este caso.

El honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutida la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, concediendo la palabra al honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado.

Pareceriera que estamos discutiendo las reformas al Código Penal, con relación a la drogadicción, dijo el honorable Senador Conrado Vado. El discurso que pronunció mi honorable colega, el Senador Constantino Mendieta Rodríguez, fue toda una defensa como si el asunto de las drogas estuviera en el tapete. Yo simplemente me opuse a la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, por la susceptibilidad que demostraba como Senador y que quería trasladarlo a la Cámara como entidad, para que protestáramos por las críticas que se nos estaban haciendo, aunque esas críticas llegaran hasta la calumnia. A mí me encuentra impasible, —como dijo aquel ilustre prócer conservador—; aún la calumnia no me molesta y desde una posición pública, he dado una opinión y he expresado mi criterio libremente. Yo no estoy de acuerdo, e insisto, en que nosotros como Cámara, protestemos por ninguna crítica que se nos haga: individualmente, cualquier Senador puede defender su criterio ante la opinión pública; pero la Cámara, desde luego que ha aprobado una ley —que todavía no la ha aprobado porque falta que nos la devuelvan para que de conformidad con la tradición nosotros tengamos que aceptar lo que va a mandar la Cámara de Diputados, porque como muy bien dijo uno de los colegas que me han antecedido, este Senado es ya inútil, porque aquí cualquier reforma que hacemos llegar a aquella Cámara y ella dice, no aceptamos esa reforma, entonces nosotros no estamos haciendo nada aquí—, de nada sirve que nosotros la hayamos estudiado y le hiciéramos reformas; y aunque no deseo cansarlos porque esto lo he repetido hasta la saciedad, si se le antoja al Señor Presidente de la Cámara de Diputados que no se acepten las reformas, no se aceptan. Ya expresé su criterio con ese espíritu dictatorial que él tiene, aunque quizás con esto me venga ahorita una crítica, porque allá podrían decirse que me van a acusar porque estoy criticando. Si estamos en plena libertad de criticar, y de que nos critiquen a todos nosotros: cuál es ese miedo y cuál es esa susceptibilidad? Además sentaríamos un precedente peligroso y odioso si nosotros protestamos por la críticas que nos hacen, y sobre todo decirle al Ejecutivo o al Poder Judicial que uno de sus miembros nos criticó; entonces, con qué derecho vamos a criticar nosotros a los miembros de los otros Poderes? Porque, cuando estemos censurando a un Mi-

nistro, el Poder Ejecutivo nos puede llamar la atención, porque lo estamos criticando. Eso es lo que se pretende cuando dicen que un miembro del Poder Ejecutivo nos criticó y que nos quejemos porque lo hizo; y entonces, vuelvo a repetir, con qué derecho vamos a criticar nosotros, como lo hacemos con tanta frecuencia, los malos actos del Poder Ejecutivo y de cualquier otro de los Poderes del Estado? Porque ese es nuestro derecho y nuestra obligación: tratar de enmendar los males y corregir los defectos que comentan los otros Poderes. Y si hacemos eso, estamos coartándonos la libertad nosotros mismos y predicándole al público la restricción de la libertad que está cometiendo el Poder Ejecutivo, precisamente cuando en estos momentos y des-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

CARTAS DE NATURALIZACION NICARAGUENSE A SEÑORES

RIDA Z. AHMAD J. Y MANUEL A. CHAVEZ D.

Reg. No. 5713 — R/F 195477 — ₡ 105.00

CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número veintisiete del Libro de Naturalizados y Nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 28

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del señor Rida Zamil Ahmad Jaber, mayor de edad, casado, comerciante del domicilio de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua y originario de Toubas, Jordania, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha llenado los requisitos de ley tal como lo comprueba con la documentación respectiva, renunciando solemnemente a su nacionalidad de origen al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19 numeral (3); 194 numeral (12), de nuestra Constitución Política y Arto. 4º numeral (4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Naturalización nicaragüense al señor Rida Zamil Ahmad Jaber, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".
Es conforme: Managua, D. N., 4 de julio 1978. — **José María Tercero Rocha**, Oficial Mayor.

Reg. No. 5709 — R/F 222192 — ₡ 105.00
CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor
en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número cuarenta y tres, del Libro de Naturalizados y Nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 44

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de Manuel Antonio Chávez Donado, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua y originario de San Miguel, República de El Salvador, para que con fundamento en el Arto. 17 numeral (5 de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense a Manuel Antonio Chávez Donado, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley. Extiéndasele certificación del presente Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 20 julio, 1978. — **José María Tercero Rocha**, Oficial Mayor.

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ESPECIALIDAD DE QUIMICA Y BIOLOGIA A SRITA. URANIA MORENO R.

Reg. No. 5711 — R/F 222314 — ₡ 75.00

No. 306-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Química y Biología, a la Señorita **Urania del Rosario Moreno Rodríguez**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita **Urania del Rosario Moreno Rodríguez**, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Química y Biología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

Constitución de Cooperativa de Consumo de los Empleados de la Planta Térmica de Nicaragua, R. L.

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

RESOLUCION No. 67.—Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y media de la mañana.

Con fecha dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Consumo de los Empleados de la Planta Térmica Nicaragua, R. L., constituida en Acta de las siete de la noche del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctor Carlos Gómez Obando en Acta Notarial de las once de la mañana del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Departamento, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto, los interesados solicitaron formalmente la Personería Jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2, 20 Inc. d) 24, 25 y 74 Inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23, 27 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de

Consumo de los Empleados de la Planta Térmica Nicaragua, R. L., que tendrá domicilio legal en La Villa de la Planta Térmica Nicaragua, jurisdicción de Puerto Somoza, Departamento de León, se inicia con 41 Cooperados y un capital pagado de CINCO MIL CORDOBAS (C\$5,000.00) y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Feliciano Espinal, Presidente; Jaime González, Vice-Presidente; Francisco Salgado, Tesorero; César Fletes, Secretario; Juan Ramón Sánchez, 1o. Vocal; Hugo Mora, 2do. Vocal; José Grijalba, 3er. Vocal. Consejales Suplentes: René Vega, Wilfredo Potosme. — Junta de Vigilancia: Horacio Trejos, Presidente; Elifa Brenes, Secretario; Maximiliano Martínez, Vocal. Miembros Suplentes; José Salgado, Pastor Corrales. Comité de Educación; Hugo López, Presidente; Bienvenido Vásquez, Secretario; Fernando Cajina, Vocal. Miembros Suplentes; Napoleón Zeledón, Horacio Trejos.

Cópiase esta Resolución en el libro respectivo, inscribáse en el Registro Nacional de Cooperativa que lleva el Departamento. Publíquese en el Registro Nacional de Cooperativa que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Margarita Roig J.*, Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 19 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Ministerio del Distrito Nacional

APRUEBASE URBANIZACION CONOCIDA COMO "ALTOS DE SANTO DOMINGO"

Reg. No. 5572 — R/F 197136 — C\$ 120.00
No. 615

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades

Considerando:

1º—Que la firma Altos de Santo Domingo, Sociedad Anónima, representada por el Ingeniero Enrique Pereira Denueda, hizo la correspondiente donación de áreas de calles, avenidas y área comunal de la Urbanización que se conoce con el nombre de Altos de Santo Domingo, la que se encuentra amparada en la escritura pública N° 43 de las diez de la mañana del siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, otorgada a favor del Distrito Nacional ante los oficios Notariales del Doctor Emilio Bendaña Montarrey, inscrita con el No. 75,745, Asiento

1º, Folios 195 al 226, Tomo 1299 de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2º—Que habiéndose aprobado tal urbanización en su aspecto técnico por auto dictado por la Oficina Nacional de Urbanismo a las ocho de la mañana del 14 de noviembre de 1977 y habiéndose llenado todas las formalidades de ley, no cabe más que aprobar tal urbanización para todos los efectos legales.

Acuerda:

Primero: Apruébase la Urbanización conocida con el nombre de "Altos de Santo Domingo", verificada por el Ingeniero Enrique Pereira Denueda, representante de la firma Altos de Santo Domingo, S. A., a que se refieren los considerandos anteriores.

Segundo: Cópiase, notifíquese y envíese para su publicación a "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **O. Montenegro M.**, Ministro del Distrito Nacional.

TELCOR

INVITACION DE LICITACION PARA PROYECTO DE SEGUNDA ETAPA DE LA ARTERIA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Reg. No. 5537 — R/F 197022 — C\$ 360.00
Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua "TELCOR"

La Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), por este medio invita a todas las firmas fabricantes y proveedoras interesadas a presentar ofertas para la adquisición de 200 teleimpresores con sus respectivos materiales y accesorios, correspondientes al proyecto Segunda Etapa de la Arteria Regional de Telecomunicaciones. Dichos equipos deberán interconectarse al sistema télex que está operando comercialmente.

El financiamiento del proyecto proviene del préstamo No. FCIE-124 otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a TELCOR.

Las bases, especificaciones y documentos de licitación se podrán obtener en las oficinas de la Dirección de Planeamiento en el 1er. piso del Edificio TELCOR en Villa Fontana con el Ing. Modesto Bove B., a partir del día lunes 17 de julio de 1978, a un costo de Quinientos Córdobas (C\$500.00).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Conferencias del edificio TELCOR en Villa Fontana (2do. piso) hasta las 11:00 a. m. del día jueves 31 de agosto de 1978.

Dichas propuestas serán abiertas en el día, fecha y lugar indicados anteriormente, en presencia de los interesados que concurren.

TELCCOR

3 3

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5010 — R/F 195016 — Valor ₡ 90.00
Waterford Glass Limited, irlandesa, apoderado
Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fá-
brica:



Clase 21.

Presentada: 26 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5650 — R/F 197368 — Valor ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limi-
ted, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Ha-
nón, solicita registro marca fábrica:

"E E L T A C"

Clase 1.

Presentada: 30 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5629 — R/F 197486 — Valor ₡ 90.00
Raufast, S. A., francesa, mediante apoderado
Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábr-
ica:

"KICK GIRL"

Clase 25.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5668 — R/F 221327 — Valor ₡ 45.00
Allied Chemical Corporation, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta registro marca fábrica:

"K O R E O N"

Clase 8. Ley anterior.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 5686 — R/F 197488 — Valor ₡ 135.00

Miguel Torres Carbo, española, mediante apo-
derado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro mar-
ca fábrica:



Clase 33.

Presentada: 30 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5702 — R/F 196880 — Valor ₡ 45.00
Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalte-
ca, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro
marca fábrica:

"K I N D E R"

Clase 3.

Presentada: 23 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5701 — R/F 196878 — Valor ₡ 90.00
Paterson Zochonis & Company Limited, ingle-
sa, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita regis-
tro marca:



VENUS DE MILO

Clase 3.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5695 — R/F 197455 — Valor ₡ 45.00
Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemal-
teco, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, so-
licita registro marca fábrica:

"C O N A L I"

Clase 30.

Presentada: 14 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5696 — R/F 197456 — Valor ₡ 45.00
Salbury Laboratories, S. A., española, median-
te apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CRONIC-SAES"

Clase 5.

Presentada: 1 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5697 — R/F 197457 — Valor ₡ 45.00
Lemmon Pharmacal Company, estadounidense,
mediante gestor oficioso Dr. Guy José Bendaña,
solicita registro marca fábrica:
"VAGILIA"

Clase 5.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5698 — R/F 197458 — Valor ₡ 45.00
Lemmon Pharmacal Company, estadounidense,
mediante gestor oficioso Dr. Guy José Bendaña,
solicita registro marca fábrica:
"LEMIVITE"

Clase 5.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5699 — R/F 196879 — Valor ₡ 45.00
Lemmon Pharmacal Company, estadounidense,
gestor oficioso Dr. Guy Bendaña, solicita regis-
tro marca fábrica:

"URISTAT"

Clase 5.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5700 — R/F 197491 — Valor ₡ 90.00
Lemmon Pharmacal Company, estadounidense,
mediante gestor oficioso Dr. Guy Bendaña, soli-
cita registro marca fábrica:

"PYRACOR-D"

Clase 5.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5592 — R/F 221856 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Silanes, S. A., mexicano, median-
te apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica,
solicita renovación marca fábrica:

"ALBORAL"

No. 17,703

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
julio 1978. — Yolanda aGrcía de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2841 — R/F 130542 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera, solicita renovación marca fábrica:

"T O A"

No. 9,549

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 5717 — R/F 222420 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Probel, S. A., de Bélgica, mediante
apoderado Dr. Julio César Avilés, solicita regis-
tro nombre comercial:

"LABORATORIOS PROBEL, S. A."

Para proteger y distinguir: *Establecimiento co-
mercial dedicado a las actividades de la fabrica-
ción, venta y distribución de toda clase de pro-
ductos medicinales y farmacéuticos.*

Presentada: 22 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5654 — R/F 222026 — Valor ₡ 90.00
Metales de Centroamérica, Sociedad Anónima,
(MECA, S. A.), nicaragüense, mediante apodera-
do Dr. Gilberto Bergman, solicita registro nom-
bre comercial:

"METALES DE CENTROAMERICA,
SOCIEDAD ANONIMA (MECA, S. A.)"

Para proteger y distinguir: *Industria dedicada
a refinación, venta, distribución y exportación de
antimonio.*

Presentada: 6 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5613 — R/F 194501 — Valor ₡ 135.00
Edgard García Guillén, nicaragüense, perso-
nalmente solicita registro nombre comercial:



AGROPEC
CONSULTORES AGROPECUARIOS

Para proteger y distinguir: *Establecimiento de-
dicado a asesorías profesionales y compra-ven-
ta de productos agropecuarios.*

Presentada: 5 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Concesiones de Patentes

Reg. No. 5670 — R/F 197356 — Valor ₡ 90.00
Smith Kline & French Laboratories Limited,
inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Calde-
ra, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COM-
PUESTOS FARMACOLOGICAMENTE
ACTIVOS"

Caso RI 3902.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5675 — R/F 197100 — Valor ₡ 90.00
Newport Pharmaceuticals, Inc., estadouniden-
se, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita concesión Pante Invención sobre:

"UN METODO PARA PRODUCIR COMPLEJO
DE INOSINA CON UN DIALCOIL AMINO-
ALCANOL"

Clase 169,789

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5673 — R/F 197352 — Valor ₡ 90.00
Unión Carbide Corporation, estadounidense,

mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:
"COMPUESTOS DE SULFURO DE BIS-CARBAMOILO N-SUSTITUIDOS Y METODO PARA SU REPARACION"
 Caso Q-10990-Ni.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Rep. No. 5764 — R/F 222929 — Valor ₡ 135.00
 Diez mañana, doce agosto corriente, subastaráse este Juzgado, diecisiete vacas paridas con sus respectivos terneros, cincuenta y una vacas horras con veinticinco terneros, diecisiete terneras, diecisiete terneras, veintitrés toros, veinticinco novillos, cuatro sementales.

Base subasta: Ciento Diez Mil Ochocientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: FIA a Salvador Mairena Pérez.

Postura Estricto contado.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 5727 — R/F 222507 — Valor ₡ 270.00

Once de la mañana del quince de agosto del corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, ubicada en el Reparto San Luis de la ciudad de Chinandega, que se identifica como lote número veintisiete, conteniendo mejoras, con una extensión superficial de setecientas cuarenta y dos varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número 29; Sur, lote número 25; Este, cauce y terrenos de Juan Romero; Oeste, calle los Encuentros y calle número dos. Inscrita con el número veintisiete mil setecientos cuarenta, Asiento Primero, Folios doscientos setenta y dos y doscientos setenta y tres. Tomo cuatrocientos cuarenta y uno, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rolando Larios Torres.

Base de la subasta: Ciento Treinta y Un Mil Cien Córdoba, más intereses corrientes moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y las costas de ejecución.

Posturas de estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 2

Reg. No. 5728 — R/F 222506 — Valor 270.00

Doce meridianos, quince de agosto del corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, ubicada en esta ciudad, en el Reparto Centro Residencial Las Brisas, lote número 194-I, conteniendo mejoras, con una extensión superficial de trescientas veinte varas, cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle No. nueve; Sur, Lote 146; Este, Lote 193; Oeste, Lote 195; inscrita con el número sesenta mil seiscientos sesenta y ocho, Folios ciento treinta y cinco, Tomo novecientos cuarenta y nueve, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Bernabé García Sanz y Nubia Peralta de García.

Base de la subasta: Cincuenta Mil Córdoba más intereses corrientes moratorios desde su ven-

cimiento hasta su efectivo pago y las costas de ejecución.

Posturas de estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 2

Reg. No. 5729 — R/F 222505 — Valor ₡ 270.00

Diez de la mañana del quince de agosto, corriente año, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana, ubicada Barrio del Rosario de la ciudad de Chinandega, conteniendo mejoras con una extensión superficial de diez varas de frente por sesenta y dos varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte, Guadalupe Ortiz; Sur, Domingo Lugo; Este, Calle enmedio, Anita Rodríguez; Oeste, Margarita Pineda. Inscrita con el número veintitrés mil novecientos veintisiete, Folios treinta y cuatro, Tomo trescientos ochenta y dos, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rosa Argentina Morales de Castro.

Base de la subasta: Veinticinco Mil Córdoba más intereses corrientes moratorios desde su vencimiento hasta su efectivo pago y las costas de ejecución.

Posturas de estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 2

Reg. No. 5735 — R/F 222447 — Valor ₡ 90.00

Once la mañana, agosto ocho este año, subastaráse, finca urbana, esta ciudad, doce varas de frente, veintidós varas y media fondo; linda: Norte, Luis Romero; Sur, calle; Poniente, Enrique Zelaya; Oriente, Sindicato Choferes, Barrio Santa Rosa. Inscrita, treintisiete mil ochocientos dieciséis. Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutada: Yolanda Vega de Vásquez.

Base: Noventa y Seis Mil Ochocientos Noveintinueve Córdoba Setentinueve Centavos.

Local: Este Juzgado.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, diecinueve julio mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE "TALLERES EUROPEOS DE NICARAGUA, S. A."

Reg. No. 5753 — R/F 222671 — Valor ₡ 60.00

Citase a los Accionistas de "Talleres Europeos de Nicaragua, Sociedad Anónima", para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas a las cuatro de la tarde del día dieciocho de agosto del corriente año, en las oficinas de ALPAC, S. A., situadas en Barrio Altagracia, del Eskimo, 1 cuadra arriba, en esta ciudad, para conocer sobre los siguientes asuntos:

- 1) — Conocer Informes auditados al 31 de Diciembre de 1977.
- 2) — Conocer situación de la Empresa al 30 de Junio de 1978.
- 3) — Considerar y resolver modificaciones al Capital Social; y
- 4) — Asuntos Varios.

Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Eric T. Gentzschlein,
 Secretario.

3 2

CITASE A ACCIONISTAS DE DESMOTADORA DE PRODUCTORES, S. A. "DEPSA"

Reg. No. 5765 — R/F 167715 — Valor ₡ 60.00

Por acuerdo de la Junta Directiva de Desmotadora de Productores, S. A., en sesión del 13 de julio de 1978, Acta No. 106, citase para Junta General de Accionistas Ordinaria, que se efectuará el 3 de agosto de 1978, a las cinco de la tarde, en el local de la Oficina de la Desmotadora en Chinandega, para tratar los siguientes puntos:

- 1.—Informe de la Junta Directiva y aprobación del Balance General correspondiente al año de 1977.
- 2.—Distribución de Utilidades.
- 3.—Llenar vacante de un suplente de la Junta Directiva.
- 4.—Informe de las operaciones del primer semestre de 1978 y otros asuntos de interés para la sociedad.

Miguel Cuadra Venerio,
Secretario.

2 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR JACKELINE DEL CARMEN

Reg. No. 5552 — R/F 197216 — Valor ₡ 90.00

Adolfo Enrique Silva Eerrios y Gloria Epifania Urbina Calero, solicitan autorización judicial para adoptar a la menor Jackeline del Carmen, expórita, bajo guarda en el Hogar Temporal Infantil de esta ciudad.

Oyese oposición dentro del término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. Managua, trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Francisco Otero, Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4912 — R/F 192608 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a.m., 19 junio, 1978, declárase disuelto el matrimonio contraído por Lazlo Edgardo Bonilla Muñoz y Teresa Concha Palta. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 5724 — R/F 222408 — ₡ 15.00

Por sentencia de las 11:00 a. m. 28 junio 1978. Declárase disuelto el matrimonio contraído por Darwin Urbina López y Sandra Rosales Eger.

Dictada Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Reg. No. 5706 — R/F 222198 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 8 de junio 1978 declaróse disuelto matrimonio de Carlos José Linarte Jarquín y Martha López Dolmuez.

Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 5649 — R/F 178444 — ₡ 30.00

Rufino Antonio Bejarano Padilla, unión hermanos, Juan José, Lucía, María de los Angeles Bejarano, solicitan decláresele heredero bienes, derechos, acciones sucesión intestada Francisca Adela Corea Bejarano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintidós julio, mil novecientos setentiocho. — Ljneado. — Antonio. — Vale. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Citación de Procesados

Reg. No. 98

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados: Benito Coronado Machado, de generales ignoradas y Miguel Odón González, también de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal, que en su contra se instruye, contra el primero por homicidio doloso cometido en las personas de Eusebio Castillo Martínez y Damián Castillo Machado, ambos de generales ignoradas, y contra el segundo por homicidio doloso cometido en las personas de Eusebio Castillo Martínez y Damián Castillo Machado y lesiones dolosas en la señora Natividad Mendoza Roque, de cincuenta años de edad, viuda y con domicilio en el valle "Mal Paso", de la jurisdicción de San Isidro, este Departamento, todo bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. — Matagalpa, veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. Napoleón González C. — G. López P. Srio.

Es conforme. Matagalpa, veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo López Paz, Secretario.

1

Depósito de Animal

Reg. No. 5710 — R/F 222194 — ₡ 30.00

Sebastián Palma Murillo, puso conocimiento esta autoridad hallazgo novillo negro dueño desconocido.

Interesado presentarse término tres meses esta ciudad apareció cinco de enero mil novecientos setenta y ocho.

Juzgado de Policía, Santo Tomás, trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. — José Angel Pérez Zamorán, Juez de Policía.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.